

## ORDENANZA N° 595/2022

Folio N°:329

**Título: Solicitud de ANR para el proyecto de buenas practicas**

### VISTO

La Posibilidad de firmar convenio con el Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Santa Fe en el marco del "Programa de buenas prácticas"

### CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Plan se pueden generar procesos de inclusión, además del mejoramiento habitacional del lugar donde se desarrollan actividades de recreación y esparcimiento local.

Que corresponde dictar el acto administrativo que autorice al señor presidente Comunal a solicitar al superior gobierno de la Provincia, a través de los canales correspondiente, una ayuda económica que nos permite poner en marcha este proyecto; y

Que el tema ha sido debidamente tratado en el seno de la Comisión Comunal según consta en el Acta de Sesión N°016/2022 de fecha treinta de septiembre de 2022.

### POR TODO ELLO

**LAS COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA CON FUERZA DE**

### ORDENANZA:

**ARTÍCULO N° 1º:** Autorícese al Presidente Comunal Señor Joan Franco Stramesi DNI N° 20.586.952 a realizar los trámites necesarios para solicitar un aporte económico no reintegrable al **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE** para dar curso al proyecto de buenas prácticas.-----

**ARTÍCULO N° 2-**De forma-----

*Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los treinta días del mes de septiembre de 2022.*

*Queda registrado como Ordenanza N° 595/2022*